



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2019-MPH/A.

Ayacucho, 12 ABR 2019

VISTO:

El Memorando N° 130-2019-MPH/A, de fecha 11 de abril de 2019, del Despacho de Alcaldía, sobre Declarar Huésped Ilustre al Nuncio Apostólico, Monseñor Nicola Girasoli, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, Nicola Girasoli nació en Ruvo di Puglia - Italia, el 21 de julio de 1957, fue ordenado sacerdote para la Diócesis de Molfetta-Ruvo-Giovinazzo-Terlizzi, el 15 de junio de 1980 por el Papa Juan Pablo II; después de terminar sus estudios, ingresó al servicio diplomático de la Santa Sede, sirviendo en diferentes Nunciaturas y Delegaciones como las de Australia, Indonesia, Bélgica, Estados Unidos, Argentina, Malawi y Zambia. Recibió su consagración episcopal con la Sede Titular de Egnazia Appula, el año 2006; fue nombrado Delegado Apostólico para las Antillas, y Nuncio para Antigua y Barbuda, Bahamas, Dominica, Jamaica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Guyana en octubre de 2011, luego fue nombrado también Nuncio Apostólico para Trinidad y Tobago y Barbados, cargo en el que permaneció hasta que el Papa Francisco lo nombra Nuncio Apostólico en Perú, el 16 de junio de 2017;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento a quien nos honra con su presencia por ser distinguida personalidad, Nuncio Apostólico del Perú Monseñor **Nicola Girasoli**, como Huésped Ilustre;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustres personalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD, al Monseñor Nicola Girasoli, Nuncio Apostólico del Perú, por su destacada labor en beneficio de nuestro País y por su grata visita a la Ciudad de Huamanga Departamento de Ayacucho.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

